

ptido reservando sacaran tiempo Cédemas en caso de
que quando llegue el otro plazo no sea necesario por estar
Cobrado todo el Repartim.^{to} y en atención a que Su Mag.^d man
da que se vuelva a Montezuma y que esto pende del S.^{or} Conreg.
y Caballeros Comisarios de las encaque la brevedad, Ciudad
y solitud en el fenerimiento y Cobranza mas efectiva de
dho Repartim.^{to} practiando las diligencias y Agremi.^o
Conduzentes a este fin y que qualquiera dilacion o raso
o falta a dha reintegracion sea por Cuenta y Riesgo de quien
aia lugar y no deesa Ciudad ni de los Cavallos Capitulo
res presentes y por Cuenta y Riesgo tambien de los que no han
Concurrido, y para la exacion y saca de este Dinero no
se haya sin que primero serite a los demas Cavallos
Capitulares para que les Comprehenda y suplica a el S.^{or}
Don Lomez Claudio Joseph de Guirara que egerre la suas
y Preside en este Ayuntamiento Mande Compresion aprie
mo y Multa Zitar luego ondra señalados para este fin
Y respecto tambien de que sobre la primera Consulta
que tiene hecha esta Ciudad a fin de que Su Mag.^d se sirva
dar Su Real permiso para que esta Contribucion se pague
de el dinero de dha Arca, y a el mismo tiempo se Conreda
el establecimiento de el nuevo Lonto y tiene pendiente y de
anterior pretendido esta Ciudad y de nuevo supliado y que
por el medio de las Ceres de lo que se Prestare se remplare
el Caudal que se sacare de esta Contribucion y se esuse
sea por el Repartimiento Consabido: Acordo que los Ca
balleros Comisarios y hirieron la primera Consulta
repiran otra representando las Razones Combenientes
y Utilidad que se siguen del servicio de ambas Mag.^{des}

